

DECRETO ALCALDICIO N° 041 /

APRUEBA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.

REQUINOA, **05 ENE 2024**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 14 de fecha 04.01.2024 de la Directora de SECPLA, que solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **CONSTRUCTORA RÍO VERDE SPA**, RUT 77.106.978-9, por un monto de **\$6.646.150.- IVA incluido**, para la ejecución la obra **"Reparación de 95 m2 de Pavimento de Asfalto, Camino H-441, sector de Chumaquito, comuna de Requinoa"**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 3) del Reglamento de Compras de la Ley 19.886, el cual señala *"en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"* y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula *"Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada"*.

Que de acuerdo a informes del Coordinador de Seguridad de la Municipalidad de Requinoa, Carabineros y solicitud de la Presidenta de la Junta de Vecinos de Chumaquito, se requiere con urgencia reparar parte de la carpeta de asfalto del camino H-441, sector de Chumaquito, situación que presenta un serio peligro la permanencia de estos baches para el tránsito vehicular y peatonal.

Adjunta Presupuesto de la empresa constructora, informes del Coordinador de Seguridad Pública de la Municipalidad de Requinoa, de Carabineros de Requinoa, Carta solicitud de la Presidenta de la Junta de Vecinos de Chumaquito, Términos de Referencia, Presupuesto y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 047 de fecha 03.01.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a la empresa **CONSTRUCTORA RÍO VERDE SPA**, RUT 77.106.978-9, por un monto de **\$6.646.150.- IVA incluido**, para la ejecución de la obra **"Reparación de 95 m2 de pavimento de Asfalto, Camino H-441, sector de Chumaquito, comuna de Requinoa"**.

APRUEBASE Términos Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.036.000 "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales", del área de gestión-servicios comunitarios, programa-proyectos municipales del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

W/M/LGE/JOS/MIRS/GADC/gadc.

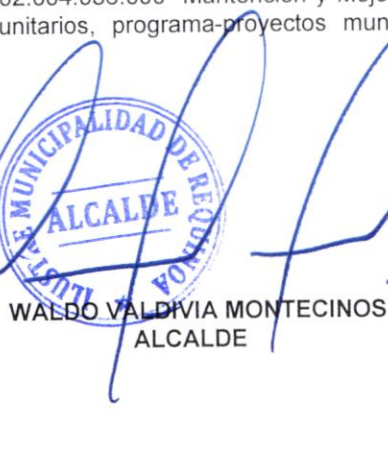
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DAF (1)

SECPLA (1)

Dir. Obras Municipales (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE